

# UNIVERSIDADES

**10803** *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la modificación del plan de estudios homologado por el Consejo de Universidades para la obtención del título oficial de Licenciado en Bellas Artes.*

Una vez homologada por el Consejo de Universidades la modificación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Bellas Artes («Boletín Oficial del Estado» número 231, de 27 de septiembre de 1994), mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 25 de marzo de 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar la modificación del plan de estudios de Licenciado en Bellas Artes que a continuación se transcribe:

En la página 29864, en el cuadro de la izquierda, detrás de la especialidad de Diseño deberán incluirse:

Especialidad: «Pintura» (en primer ciclo «Pintura II»):

Pintura mural.  
Procedimientos y técnicas pictóricas.  
Investigación plástica.  
Créditos de la especialidad: 52.

Especialidad: «Escultura» (en primer ciclo: «Escultura II»):

Medallas I.  
Medallas II.  
Lenguaje y técnica escultórica.  
Créditos de la especialidad: 68.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.